

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No 032

(Enero 31 de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y CAPACITACION

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar al Dr. **FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.271.519, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario de la Zona Oriente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que se trasladen a la ciudad de Bogotá, que está ubicado a 302 kilómetros de Neiva, los días 06 y 07 de febrero de 2014, pernoctados, con el fin de participar en el **"SEMINARIO TALLER DE LA ATENCION PREHOSPITALARIA PARA LA RESPUESTA ANTE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO EN COLOMBIA"**, liderado por **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**, en las instalaciones del Ministerio, ubicadas en la Carrera 13 No. 32-76 en Bogotá, en el horario de 08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m., según la invitación adjunta.

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, estipula el derecho a Capacitación que tienen los empleados, el cual consagra que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que es deber de la Administración prever mecanismos para garantizar la capacitación en temas relacionados con la administración pública y en especial en temas tan complejos y que generan un mayor riesgo como es el caso de la Contratación Estatal.

Que el funcionario de la E.S.E. C.E.O efectuó su inscripción previa solicitando la autorización y el auxilio económico para participar en este evento, el cual se llevará a cabo durante los días 06 y 07 de febrero de 2014.

Que dentro de las actividades proyectadas para el Plan Institucional de Capacitación se encuentra la necesidad, apremiante, de formar el personal administrativo pertinente, para la una adecuada implementación de la Resolución No. 4505 de diciembre de 2012 y la actualización del Manual de Contratación de las Empresas Sociales del Estado. Igualmente, capacitar al personal administrativo en todo lo relacionado en los costos y tarifas en las actividades de Promoción y Prevención en salud, para una adecuada gestión contractual que tienda a fortalecer las finanzas de la institución.

Que la capacitación va orientada al desarrollo de sus destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a proporcionar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que posibilite el desarrollo profesional administrativo como servidores públicos y el mejoramiento en la prestación de los servicios de la institución.

Que este tipo de capacitaciones son necesarias por resultar altamente pertinentes en estos momentos; habida cuenta que el propósito fundamental es realizar el análisis de la situación actual de la atención Prehospitalaria en Colombia frente a la accidentalidad vial, lesiones intencionales y otras causas, por tal motivo la institución debe garantizar la formación como actividad de mejora continua se requiere un alto grado de formación y sensibilización de los diferentes actores en este caso representados en los profesionales de la institución.

Que la capacitación contara con la participación de expertos nacionales e internacionales, en los campos de la salud pública, atención Prehospitalaria, Sistemas de Trauma, Accidentalidad Vial, entre otros, que aportaran en la construcción de un modelo que preste una respuesta eficiente, oportuna, y de calidad en las víctimas de accidentes de tránsito en el país.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continúa Resolución No. 032/2014

Que el Acuerdo No. 08 del 31 de mayo de 2013, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, fuera de la jurisdicción del municipio de Neiva, para asistir al seminario que es a fin y de interés de la institución.

Que en el presupuesto de la vigencia 2013 de la ESE Carmen Emilia Ospina, existen los recursos necesarios en los rubros 2010203 de Viáticos y 2010214 Gastos de Viaje según **CDP No. 1101** de fecha enero 31 de 2014.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicio al siguiente funcionario, para que se traslade de la sede habitual de trabajo, pernoctado por el día 06 de febrero, y sin pernoctar, por el día 07 de febrero de 2014 y por el objeto que a continuación se señala:

Nombre:	FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA
C.C. No.:	12.271.519
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA ZONA ORIENTE
Comisión:	BOGOTÁ
No. De Días de la Comisión:	FEBRERO 06 Y 07 DE 2014
Objetivo de la Comisión:	CAPACITACION SEMINARIO TALLER DE LA ATENCION PREHOSPITALARIA PARA LA RESPUESTA ANTE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO EN COLOMBIA

ARTICULO SEGUNDO: Asignar los viáticos y Gastos de Viaje al siguiente funcionario:

Nombre:	FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA
C.C. No.:	12.271.519
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA ZONA ORIENTE
Sueldo:	\$ 4.158.968.00
Lugar de la Comisión:	BOGOTÁ
No. De Días de la Comisión:	FEBRERO 06 Y 07 DE 2014
Objetivo de la Comisión:	CAPACITACION SEMINARIO TALLER DE LA ATENCION PREHOSPITALARIA PARA LA RESPUESTA ANTE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO EN COLOMBIA
Valor a Viaticar:	\$345.771.00
Valor Gastos de Viaje:	\$424.057.00

ARTÍCULO TERCERO Páguese las siguientes sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje:

Nombre	DCP No.	VALOR
FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA	1101	\$ 769.828.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Treinta y Un (31) días del mes de Enero de 2014.


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente (E)


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva